

CONSIDERANDO:

Que producto de las crisis económicas, las finanzas del sector público están atravesando por uno de sus momentos más difíciles en los últimos años.

Que es necesario asegurar la estabilidad de las finanzas públicas, mejorar la calidad del gasto público y optimizar el uso de los recursos públicos.

Que el Artículo 4 de la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003, Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece como una atribución específica del Ministro de Hacienda, la de formular, ejecutar y controlar la política fiscal nacional en materia de presupuesto, contaduría, tesorería, crédito público, política tributaria, inversión pública, política de endeudamiento y financiamiento externo.

Que en este sentido, a propuesta del Ministro de Hacienda, corresponde emitir la presente norma por la vía rápida, en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003.

EN CONSEJO DE GABINETE,**D E C R E T A:**

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el Marco Estratégico 2005 ? 2007 para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el cual está basado en los siguientes pilares:

- Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.
- Integración del Presupuesto con el Programa Financiero y las Estrategias de Desarrollo y de Lucha Contra la Pobreza.
- Consolidación de la Información de las Finanzas Públicas para fines de Gestión, Evaluación y Control.
- Mejoramiento de la Calidad del Gasto Público (corriente y de inversión) y Optimización de los recursos de la Cooperación Internacional.
- Impacto Fiscal del Proceso de Autonomías.
- Participación activa del Poder Legislativo en el Diseño, Formulación y Evaluación del Presupuesto General de la Nación.
- Marco Normativo adecuado a la realidad de las Finanzas Públicas y Estructura Institucional del Sector Público.
- Institucionalización del Ministerio de Hacienda y de las Instituciones sobre las cuales el Ministerio ejerce tuición.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, Jorge Gumucio Granier, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Erwin Aguilera Antunez, Wálter Kreidler Guillaux, René Gómez García Palao, Guillermo Torres Orias, María Soledad Quiroga Trigo, Graciela Rosario Quiroga Morales, Audalia Zurita Zelada, Victor Gabriel Barrios Arancibia, Jorge Espinoza Morales, Gloria Ardaya Salinas, Pedro Ticona Cruz.